

Consultas Realizadas

Licitación 305396 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Consulta 1 - presentación de los documentos

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2016
SEGÚN DECRETO N° 3719, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2015, EL OFERENTE PODRA PRESENTAR SOLO EL ORIGINAL DE SU OFERTA. SIN NECESIDAD DE PRESENTAR COPIA DE LA MISMA. En el PBC dice deberán presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. Es sustancial este requerimiento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2016
Considerando que el Decreto N° 3719 no exige la no presentación de copias y conforme lo expresa en el Art. 42. Formato y firma de la oferta. El oferente presentará su oferta en original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias, lo deberá identificar en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso serán exigidas más de dos (2) copias. De existir discrepancias, el texto del original prevalecerá sobre las copias. Remitirse al PBC		

Consulta 2 - poliza

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2016
El oferente adjudicado deberá presentar a la firma del contrato una Póliza de Seguro de Cobertura contra todo riesgo para los Vehículos del BNF; para los Lote N° 1 y 4 por la suma de G. 200.000.000.- y para los Lotes N° 2 y 3, por la suma de G. 100.000.000.- para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente. esto debe estar vigente a la fecha de apertura		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2016
Conforme lo indica el Pliego de Bases y Condiciones, El oferente adjudicado deberá presentar a la firma del contrato una Póliza de Seguro de Cobertura.		

Consulta 3 - Capacidad del Ofertante

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2016
El PBC sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. en la parte donde se solicita, factura o contrato de los últimos 5 años, con el objetivo de demostrar capacidad. teniendo en cuenta que los lotes 2 y 3, son para vehículos convencionales y que no requieren de trabajos de alta complejidad y que tampoco son electrónicos, le solicito bajar a 3 (tres) años dichos requisitos, todo esto con el objetivo de dar posibilidad de participación a una mayor cantidad de oferentes, conforme lo establece la Ley N° 2051, ya que al presentarse la autorización del representante, habla de la experiencia suficiente de la marca. ya que el espíritu de la Ley es; " establecer políticas que faciliten y alienten la posibilidad de participación de la mayor cantidad de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-07-2016
Ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Consideran que se pretende contar con talleres que cuentan con la debida experiencia y trayectoria, conforme a las exigencias establecidas.		